

SECRETARIA. Santiago de Cali, septiembre 30 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.022-00366-00
REF: EJECUTIVO
DTE: CREDI FINANCIERA
DDO: CASTRILLON CHICANGANA LUZ STELLA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

(2.022). Santiago de Cali, septiembre treinta (30) de dos mil Veintidós

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

ACEPTAR la SUSTITUCIÓN que del poder a ella conferido hace a la abogada INGRI MARCELA MORENO GARCIA. (Art. 77 inciso 6º del C General del Proceso).

Por tanto, téngase como apoderada judicial de la parte demandante a la abogada Angelica Mazo Castaño identificado con la c.c. No. 1.030.683.493 con T.P . No.368.912del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b832a3963b6d660d44eee00930616e92fc8839ba1f2502e6c6b866fc1426d77d**

Documento generado en 05/10/2022 06:47:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>